

**NEUQUÉN, 02 AGO 2016**

**VISTO:**

La Resolución Nº 425/16 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma el Consejo Provincial de Educación estableció las jornadas de trabajo con los docentes de todos los Establecimientos Educativos de los distintos niveles y modalidades, tanto de gestión pública como de gestión privada, del Sistema Educativo Provincial;

Que las jornadas de trabajo mencionadas se realizan en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela";

Que el Programa Nuestra Escuela es un trayecto de formación continua en servicio, que recupera la construcción colectiva de los saberes de los docentes en sus prácticas situadas;

Que la propuesta del programa "Nuestra Escuela" fortalecería el diseño de estrategias de trabajo pertinentes para el logro de los objetivos que fundamentan la realización de las Jornadas Institucionales;

Que por Resolución Nº 0093/16 se establecieron las fechas de realización de las Jornadas Institucionales del Programa "Nuestra Escuela";

Que se deben garantizar los días de clase establecidos en la Resolución Nº 165/11 del Consejo Federal de Educación;

Que en virtud de distintos emergentes se hace necesaria la reestructuración de las fechas de las Jornadas citadas, a fin de optimizar los días efectivos de clase;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) ESTABLECER** que las jornadas de capacitación en servicio, del Programa "Nuestra Escuela", se desarrollarán en las fechas establecidas por el Calendario Escolar Único Regionalizado para las Jornadas Institucionales, y que se detallan a continuación:

**ESTABLECIMIENTOS DE PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE**

- **14 de septiembre.**
- **06 de octubre.**
- **08 de noviembre.**

**ES COPIA**

  
**GUIDO COPELLO**  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE PERÍODO SEPTIEMBRE-MAYO

- 14 de septiembre.
- 06 de octubre.
- 08 de noviembre.
- 13 de enero.
- 17 de febrero.

2°) **INDICAR** que las jornadas de trabajo con los Equipos de Conducción y Supervisores, se realizarán sin suspensión de actividades, según el siguiente cronograma:

**Cohorte 1 y 2** (Distritos III, IV, V, VII, IX y XI)

- 8 y 9 de septiembre.
- 31 de octubre.

**Cohorte 3** (Distritos I, II, VI, VIII Y X)

- 22 y 23 de agosto.
- 13 y 14 de octubre.

3°) **ESTIPULAR** que las jornadas de capacitación en servicio, del Programa "Nuestra Escuela", las cuales son obligatorias, se desarrollarán a contraturno de las Jornadas Institucionales previstas por la Resolución N° 2100/15-Calendarario Escolar Único Regionalizado, respetando la organización escolar.

4°) **INDICAR** que cada Equipo Directivo deberá diseñar la agenda pedagógica institucional en forma conjunta con los capacitadores del programa "Nuestra Escuela", articulando las demandas, necesidades y propósitos de ambas instancias de trabajo.

5°) **DETERMINAR** que la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades realizará las notificaciones de práctica pertinentes.

6°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Juntas De Clasificación Docente; Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades, a los fines establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén